



Exp. 9954/2008

Córdoba, 14 FEB 2011

VISTO:

La Resolución del HCD N° 84/09 por la cual se autoriza a la **Sra. Valeria Soledad Benitez DNI: 30.302.545** a rendir coloquio de las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Deontología y Legislación Profesional y Psicoanálisis en el turno de examen de alumnos regulares y libres de mayo del año 2009, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de Asunción del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad; y

CONSIDERANDO :

Que la Sra. Valeria Soledad Benitez, en el turno de exámen de alumnos regulares y libres de septiembre del año 2009 rindió y aprobó el coloquio de la asignatura Deontología y Legislación Profesional con una calificación de 10 (deiz) puntos.

Que la Sra. Valeria Soledad Benitez solicita se la autorice a rendir el coloquio de Problemas Epistemológicos de la Psicología en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero- marzo del año 2011.

Que corresponde autorizar a la Sra. Valeria Soledad Benitez a rendir el coloquio de Problemas Epistemológicos de la Psicología en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero- marzo del año 2011.

Por ello,

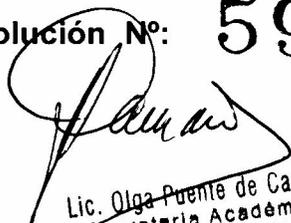
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: AUTORIZAR a la **Sra. Valeria Soledad Benitez DNI: 30.302.545**, a rendir el coloquio de la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología según la totalidad del programa vigente.

Artículo 2º: Disponer que el coloquio de la materia mencionada deberá ser rendido en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero- marzo del año 2011.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese

Resolución N°: 59


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA